



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 325-2024-MDSL/AL

San Luis, 20 de diciembre de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

EXPONE:

El Acuerdo de Concejo N° 047-2024-MDSL/C del Concejo Municipal de San Luis;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la indicada autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, su artículo 43° establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con fecha 11 de diciembre de 2024, se publicó la Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, el cual comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 047-2024-MDSL/C de fecha 19 de diciembre de 2024, el Concejo Municipal aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de San Luis; por el monto total de S/ 36,255,827.00 (Treinta y Seis Millones Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Veintisiete con 00/100 soles). Asimismo, aprueba los porcentajes de aplicación del FONCOMUN, en 40.46% para Gastos Corrientes y en 59.54% para Gastos de Capital del Año Fiscal 2025;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Luis debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2024;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego: Municipalidad Distrital de San Luis de acuerdo a lo siguiente:

	(En soles)
Gasto Corriente	S/ 34,169,064.00
Gasto de Capital	S/ 2,086,763.00
TOTAL	S/ 36,255,827.00

El desagregado de Gasto se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO. – Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Luis promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

(En soles)

Recursos Ordinarios	S/ 2,444,898.00
Recursos Directamente Recaudados	S/ 12,259,672.00
Recursos Determinados	S/ 21,551,257.00
TOTAL	S/ 36,255,827.00

El desagregado de ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "detalles de ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR la estructura funcional programática del presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de San Luis, correspondiente al Año Fiscal 2025, que forma parte de esta resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto remitir copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Publico.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a las unidades orgánicas involucradas efectuar las acciones pertinentes para el cumplimiento y ejecución de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de San Luis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

Abog. MARIO ANGEL SALAZAR PAZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN LUIS

Ricardo Robert Pérez Castro
ALCALDE

